



BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- homologado mediante la Resolución 2019-582-SSTIYC, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 4 y 11 de agosto de 2021 y 9 de septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que, contemplando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores Generales - en uso de sus atribuciones -, en su sesión del 4 de agosto de 2021 decidió contratar bajo el aludido régimen a Facundo Peralta Pincolini, DNI N° 39.089.574, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en las resoluciones citadas y en la sesión del 11 de agosto de 2021, fijo el valor mensual de la contratación.

Que asimismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2021, resolvió modificar, entre otros, el valor mensual de la contratación citada en el párrafo que antecede.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando DVCOL N° 6/2021, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por aprobada, desde el 1 de agosto del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Peralta Pincolini, Facundo, DNI N° 39.089.574, Legajo



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

N° 1569, por un monto mensual de \$ 103.950 (pesos ciento tres mil novecientos cincuenta).

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por modificado desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 el valor mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Peralta Pincolini, Facundo, DNI N° 39.089.574, Legajo N° 1569, por un monto mensual de \$ 109.148 (pesos ciento nueve mil ciento cuarenta y ocho).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 245/21